

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 13 DE MAYO DE 2016.

Por el Sr. Presidente de la ELA, se cede la palabra al Sr. Secretario, el cual lee el segundo punto del Orden del Día.

No habiendo observaciones, el Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 13 de mayo de 2016 es aprobada, con el voto favorable de 3 Grupo PP y 2 Grupo PSOE, y por tanto, por Unanimidad de presentes.

TERCERO.- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA DE LA E.L.A.

A instancia del Sr. Presidente de la E.L.A., por el Sr. Secretario se hace un resumen de la documentación, dándose cuenta y/o ratificándose las siguientes Resoluciones de la Presidencia:

R. 15/02/2016: Resolución de Elevación a definitivo del Presupuesto General de la E.L.A. de Encinarejo del Ejercicio 2016. Dada cuenta.

R. 01/03/2016: Resolución de Contratación Eventual por circunstancias de la producción de 4 Peones y Operarios de Oficios – Peón Polivalente, de 3 de marzo a 1 de abril de 2016. De acuerdo con el orden de puntuación de la Bolsa de Trabajo de la E.L.A. de Encinarejo. Dada cuenta.

R. 23/03/2016: Resolución de Contratación Eventual por circunstancias de la producción de 2 Oficiales de Primera Albañilería – Obras PROFEA 2015, de 29 de marzo a 4 de abril de 2016, De acuerdo con el orden de puntuación de la Bolsa de Trabajo de la E.L.A. de Encinarejo. Dada cuenta.

R. 01/04/2016: Resolución de Contratación Eventual por circunstancias de la producción de 5 Peones y Operarios de Oficios – Limpieza, de un mes de duración. De acuerdo con el orden de puntuación de la Bolsa de Trabajo de la E.L.A. de Encinarejo. Dada cuenta.

R. 15/04/2016: Resolución de solicitud de Subvención a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba “Convocatoria Concertación y Empleo con Municipios y EELLAA de la Provincia de Córdoba 2016: Cambio de Luminarias en Pabellón Polideportivo”. Dada cuenta.

R. 15/04/2016: Resolución de solicitud de Subvención a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba “Convocatoria Concertación y Empleo con Municipios y EELLAA de la Provincia de Córdoba 2016: Cambio de Luminarias en Caseta Municipal de Encinarejo”. Dada cuenta.

R. 15/04/2016: Resolución de solicitud de Subvención a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba “Convocatoria Concertación y Empleo con Municipios y EELLAA de la Provincia de Córdoba 2016: Mantenimiento y Conservación del Patrimonio – Limpieza Viaria y mantenimiento mobiliario urbano, 8 trabajadores desempleados”. Dada cuenta.

R. 15/04/2016: Resolución de solicitud de Subvención a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba “Convocatoria Concertación y Empleo con Municipios y EELLAA de la Provincia de Córdoba 2016: Puesta en Servicio y Mantenimiento de la Piscina Pública de Encinarejo, 5 trabajadores desempleados”. Dada cuenta.

R. 15/04/2016: Resolución de solicitud de Subvención a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba “Convocatoria Concertación y Empleo con Municipios y EELLAA de la Provincia de Córdoba 2016: Reforma Integral Parque Infantil El Cole de Encinarejo”. Dada cuenta.

R. 18/04/2016: Resolución de solicitud de Subvención a la Dirección Provincial del SEPE: AEPSA 2016, Proyecto: Obra Menor Realización Zócalo Perimetral Rústico Caseta Municipal”. Dada cuenta.

R. 18/04/2016: Resolución de solicitud de Subvención a la Dirección Provincial del SEPE: AEPSA 2016, Proyecto: Obra Menor Pavimentación Accesos Jardines Rafael Gómez”. Dada cuenta.

R. 18/04/2016: Resolución de solicitud de Subvención a la Dirección Provincial del SEPE: AEPSA 2016, Proyecto: Obra Menor Reparación y Sustitución Solado Acera C/ Félix Rodríguez de la Fuente”. Dada cuenta.

R. 18/04/2016: Resolución de solicitud de Subvención a la Dirección Provincial del SEPE: AEPSA 2016, Proyecto: Obra Menor 2º Tramo Cerramiento Campo de Fútbol de Encinarejo”. Dada cuenta.

R. 28/04/2016: Resolución de Aprobación de la Liquidación del Presupuesto General de la E.L.A. de Encinarejo del Ejercicio 2015. Dada cuenta.

R. 29/04/2016: Resolución de Contratación Eventual por circunstancias de la producción de 4 Peones y Operarios de Oficios – Limpieza, de un mes de duración. De acuerdo con el orden de puntuación de la Bolsa de Trabajo de la E.L.A. de Encinarejo. Dada cuenta.

R. 20/05/2016: Resolución de solicitud de Subvención a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba “Plan Provincial Extraordinario de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles 2016: Adecuación de zona de Ambigú mediante suministro e instalación de módulo prefabricado en la Piscina Pública de Encinarejo”. Dada cuenta.

R. 20/05/2016: Resolución de solicitud de Subvención a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba “Plan Provincial Extraordinario de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles 2016: Sustitución del Control de Acceso a Pabellón Polideportivo de la E.L.A. de Encinarejo”. Dada cuenta.

R. 20/05/2016: Resolución de solicitud de Subvención a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba “Plan Provincial Extraordinario de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles 2016: Instalación de Módulos Sanitarios en la Instalación Deportiva Miguel Reina de la E.L.A. de Encinarejo”. Dada cuenta.

R. 20/05/2016: Resolución de solicitud de Subvención a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba “Plan Provincial Extraordinario de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles 2016: Suministro e Instalación de Luminarias y Lámparas LED para alumbrado Público de la E.L.A. de Encinarejo”. Dada cuenta.

CUARTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS.

Por el Sr. Secretario, a instancia del Sr. Presidente de la E.L.A., se da cuenta a los presentes de los siguientes asuntos:

- Interposición de Recurso Contencioso Administrativo en nombre de la E.L.A. de Encinarejo por la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba contra Acuerdo del Consejo Territorial de Desarrollo Rural del Medio Guadalquivir en relación al Expte. Instalación de Nuevos Equipamientos Deportivos de Uso Público en Encinarejo.

Los Sres. Miembros de la Corporación, toman cuenta y razón del anterior asunto.

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, EDUCATIVAS Y CULTURALES.

Por el Sr. García Cobos, Grupo PP, a instancia del Sr. Presidente de la ELA, se da cuenta a los presentes de las siguientes actividades:

ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS REALIZADAS DEL 1 DE ABRIL DE 2016 A 31 DE MAYO DE 2016.

- 2 Abril, *Día de Encinarejo con diversas actividades y entrega reconocimientos “Casilleros del año”.*

- 3 Abril, “I Festival benéfico y Jornadas de adopción de mascotas”. Co-organizado con las asociaciones, SOS perrera Córdoba y Mascotas Córdoba.
- 5 Abril, “Acto institucional del día de Encinarejo”.
- 4 al 9 Abril, Semana cultural “dejando huella”. Co-organizado con el CEIP Araceli Bujalance Arcos.
- 10 Abril, fiesta a beneficio de ONG Manos Unidas. Co-organizado con el grupo Parroquial de Encinarejo.
- 29 Abril, I Encuentro Local de Danza. Co-organizado con la escuela municipal de danza del vientre.
- Del 12 al 15 : FERIA Y FIESTAS en honor a nuestro Patrón San Isidro Labrador.
- Del 13 al 15: Campeonato Baloncesto de Andalucía de Clubes Senior Femenino. Co-organizado con Federación Andaluza de Baloncesto y Excma Diputación Provincial de Córdoba.
- 15 Mayo: Procesión de nuestro patrón **San Isidro Labrador**, acompañado por la banda de cornetas y tambores Nuestra Señora de la Salud de Córdoba. Co-organizado con la parroquia de Ntra Sra de la Asunción y San Roque.
- 16 Mayo: Ludoteca Gratuita para niños de Infantil y Primaria, en el Colegio Publico Araceli Bujalance Arcos.

*En Encinarejo a 26 de Mayo de 2016.
El Vocal de la ELA.
Delegado de Cultura, Juventud y Deportes.
Fdo. D. Rafael García Cobos.*

Los Sres. Miembros toman cuenta y razón de los asuntos anteriores.

SEXTO.- INFORMACIÓN RELATIVA A MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO (1ER. TRIMESTRE 2016) – MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Por el Sr. Oficial Mayor – Letrado en funciones de Secretaría e Intervención de la Corporación, a instancia del Sr. Presidente de la E.L.A., se dio cuenta a los presentes de las siguiente documentación remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Primer trimestre 2016 - informes trimestrales de cumplimiento de plazos Ley 15/2010: Situación de informes de morosidad, firma electrónica de la entrega, detalle de pagos realizados y pendientes de pago de la Entidad, intereses de demora y facturas o documentos con más de tres meses de su anotación en Registro pendientes del reconocimiento de la obligación, con informe de indicador único, así como documentación relativa al periodo medio de pago global a proveedores, listado de periodos con datos PMP, detalle del informe PMP, etc.

Los Sres. Miembros de la Corporación toman cuenta y razón.

SÉPTIMO.- INFORMACIÓN RELATIVA A OBLIGACIONES TRIMESTRALES (1ER. TRIMESTRE 2016) – MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Por el Sr. Oficial Mayor – Letrado en funciones de Secretaría e Intervención de la Corporación, a instancia del Sr. Presidente de la E.L.A., se dio cuenta a los presentes de la siguiente documentación remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas:

Único.- Obligaciones trimestrales de Ejecución del Presupuesto correspondientes al 1er. trimestre del Ejercicio 2016: Situación y firma electrónica de la entrega, clasificación económica, desglose de ingresos corrientes y de capital, desglose de gastos corrientes y de capital, remanente de tesorería, calendario y presupuesto de tesorería, dotaciones de plantilla y retribuciones, deuda viva y predicción de vencimientos de deuda, perfil de vencimientos de deudas en 10 años, ajustes para la capacidad o necesidades de financiación, información para la regla de gastos, ajustes por operaciones internas, datos generales de informe de evaluación y validación, informe evaluación y resultado de estabilidad presupuestaria, informe de cumplimiento de la regla de gasto, informe de nivel de deuda viva.....

Los Sres. Miembros de la Corporación toman cuenta y razón.

OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRÓRROGA DEL CONVENIO ENTRE LA E.L.A. DE ENCINAREJO Y D. JOSÉ URBANO MILLÁN – 2016.

Por el Sr. Presidente de la E.L.A. somete a la ratificación por los Miembros de la Corporación del siguiente:

***“CONVENIO ENTRE LA ELA DE ENCINAREJO
D. JOSÉ URBANO MILLÁN Y Dña. MARIA SALIDO GÁLVEZ
Prórroga de Convenio anterior***

En Encinarejo a 21 de marzo de 2016.

REUNIDOS:

De una parte D. Miguel Ruiz Madruga, con DNI n° 28.600.126 – V, como Presidente de la Entidad Local Autónoma de Encinarejo de Córdoba.

De otra parte, D. José Urbano Millán con DNI n° 30.891.203 – H y Dña. María Salido Gálvez con DNI n° 30.890.761-J, esposos, ambos con domicilio en L'Hospitalet de Llobregat en la calle Albareda 16, entresuelo 2a.

COMPARECEN:

El primero en nombre y representación de la E.L.A. de Encinarejo, por su condición de Presidente de esta Entidad Local Autónoma, según se acredita mediante certificado expedido por el Sr. Oficial Mayor, en funciones de Secretaría, D. Carlos Orense Tejada, documento que se adjunta al presente como ANEXO 1.

Los segundos, en su propio nombre y derecho.

Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para celebrar el presente convenio y al objeto de regularlo,

MANIFIESTAN

PRIMERO.- *Que los cónyuges Urbano-Salido, son propietarios por justos y legítimos títulos de la siguiente finca: Finca rústica sita en el término municipal de Encinarejo (Córdoba), linda al fondo entrando por la carretera del Soto, con la urbanización de Soto Mayor, a la derecha con D. Antonio Jiménez y D. Pedro Herrero López, y a la izquierda con D. Manuel Vega.*

Según nota simple del Registro de la Propiedad n° 5 de Córdoba, se trata de Finca n° 36174, de naturaleza rústica, regadío, sita en el término de la Entidad Local de Encinarejo, no constando referencia catastral, siendo titulares los anteriores, gravada con una afección fiscal incurrida en caducidad

SEGUNDO.- *Que los cónyuges Urbano-Salido, están interesados en ceder a la ELA de Encinarejo, a petición de ésta, el uso y disfrute de la finca señalada en la manifestación primera, conservando ellos la propiedad de la misma.*

TERCERO.- *Que la ELA de Encinarejo, está interesada en recibir dicho derecho de uso y disfrute sobre la finca reseñada. Comprometiéndose y obligándose a cambio, a conservar su forma y sustancia, y a mantenerla en perfecto estado para servir a todas aquellas necesidades y actividades municipales que permitan la naturaleza del inmueble.*

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- DURACIÓN. *La duración del presente acuerdo será indefinida, en el sentido de que estará en vigor siempre y cuando no se den alguna de las causas de extinción que se establecen más adelante. No obstante, se establece una duración de 1 año, prorrogable expresamente (y no tácitamente) por periodos de 1 año, salvando siempre la extinción por las causas que establezca la Ley.*

Si la parte cedente necesitase recuperar los terrenos cedidos, deberá avisar a la E.L.A. de Encinarejo con una antelación mínima de 3 meses. En todo caso, la cesión que en este documento se convenia, comprenderá un mínimo de 1 año. Es decir, tendría efectos durante el ejercicio 2016.

A la finalización del contrato, la ELA de Encinarejo se compromete a retirar todas las instalaciones de su propiedad existentes en el solar en cuestión, volviéndolo a dejar en su estado original.

SEGUNDA.- EXTINCIÓN. *El presente acuerdo se extinguirá:*

1º Por acuerdo entre las partes. O por voluntad del propietario de la finca, avisando con una antelación de 3 meses.

2º Por renuncia de Administración actuante.

3º Por las demás reglas generales de extinción y resolución de los contratos privados.

TERCERA.- *El uso que se consagra sobre el solar no impedirá ni excluirá al mismo de futuros aprovechamientos urbanísticos, como por ejemplo, ampliación de suelo urbano.*

CUARTA.- *Se establece una compensación a los propietarios de los terrenos por los gastos que causa el objeto del presente convenio, que ha de ser previamente conformada por la E.L.A. de Encinarejo. La cuantía de la compensación variará según el ejercicio y los gastos ocasionados por las obligaciones contraídas con la Comunidad de Regantes del Guadalmellato, en concepto de Cánones de Amortización de Obras, de Gastos Generales, y de Elevación.*

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento en el lugar y fecha indicados.

*Por la Propiedad.
D. José Urbano Millán.
Dña. María Salido Gálvez.*

*Por la E.L.A. de Encinarejo.
D. Miguel Ruiz Madruga.
Presidente de la E.L.A.”*

Promovido debate, y tras una breve explicación por parte del Sr. Presidente de la E.L.A., a instancia del Sr. Pino Romero (Grupo PSOE) sobre el Convenio, y señalando que la E.L.A. de Encinarejo se hace cargo, como en años anteriores del canon de regantes; y finalizado debate, mediando votación ordinaria, y con el voto favorable de 3 Grupo PP y 2 Grupo PSOE, y por Unanimidad de presentes, se ratifica la precitada prórroga del Convenio.

NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN FAVOR DE LA CONVIVENCIA EN EL DEPORTE.

Por el Presidente de la E.L.A., se somete a Aprobación del Superior Órgano Colegiado la *ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN FAVOR DE LA CONVIVENCIA EN EL DEPORTE*, que se fundamenta en el siguiente:

Proyecto Provincial
Espacios Deportivos Libres de Violencia y Generadores de Valores Éticos

El deporte, en cualquiera de sus modalidades y edades de práctica es un valor humano, una conquista de la humanidad, que nos permite relacionarnos con nuestros semejantes, establecer mutuo conocimiento y promover los valores más elevados de nuestra sociedad y civilización: Respeto, cooperación, solidaridad, altruismo, educación en valores, integración de lo diferente.

Sin embargo, esta enorme riqueza requiere de una atención permanente y de una reflexión constante para su desarrollo en toda su capacidad de generar convivencia. No son infrecuentes los episodios en los que la violencia hace acto de presencia en torno al deporte. Agresiones verbales y físicas, ausencia del respeto mínimo debido entre semejantes, y lo que es más grave, ausencia de los valores educativos que tan necesarios y positivos son para nuestros niños y niñas en los periodos en los que más falta pueden hacerles, y más y mejor pueden quedar fijados en su desarrollo como hombres y mujeres en el futuro.

*En este sentido, la Diputación de Córdoba, el Instituto Municipal de Deportes de Córdoba y la Federación Andaluza de Fútbol asumen la responsabilidad institucional que les compete y acuerdan poner todos los recursos necesarios para garantizar que el deporte, en la provincia de Córdoba, se desarrolle dentro de los canales de fomento del respeto y potenciación de los valores educativos y éticos que le son inherentes, para lo que crean el **Observatorio Provincial en Córdoba sobre Juego Limpio**.*

1 El Observatorio Provincial en Córdoba sobre Juego Limpio estará formado por un representante del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba, un representante de la Delegación de Juventud y Deportes de la Diputación de Córdoba, tres representantes

de las entidades locales de la provincia de Córdoba, un representante de la Delegación en Córdoba de la Federación Andaluza de Fútbol, un representante de la Delegación de Árbitros de la Delegación en Córdoba de la Federación Andaluza de Fútbol y un representante de la Asociación Cordobesa de Prensa Deportiva.

*Como eje vertebrador de todas las actuaciones queda establecido que las instalaciones deportivas de la provincia en general, y los campos de fútbol en particular consigan ser **Espacios Deportivos Libres de Violencia y Generadores de Valores Éticos**.*

*Invitamos a todas las **entidades locales propietarias, y en su caso gestoras de campos de fútbol de la provincia de Córdoba** a adherirse a esta campaña en favor de los **Espacios Deportivos Libres de Violencia y Generadores de Valores Éticos**.*

COMPROMISOS A LOS QUE OBLIGA LA ADHESIÓN

*1. **Favorecer la adhesión** a esta declaración de aquella o aquellas entidades deportivas del municipio que promuevan la práctica del fútbol o/y fútbol-sala.*

*2. **Velar por el cumplimiento de los preceptos** de la declaración institucional entre aquellas entidades deportivas que la hayan firmado.*

*3. **Dotar tanto con recursos propios como ajenos** las medidas de difusión, formación y promoción del Juego Limpio y los valores éticos en el deporte, colaborando en este sentido con el Observatorio Provincial en Córdoba sobre Juego Limpio.*

*4. **Incorporar la perspectiva de la Declaración Institucional en la planificación, programación y desarrollo** de actividades deportivas locales.*

*5. **Incluir el respeto al juego limpio**, como requisito y como criterio de valoración positivo, en las **bases reguladoras de las convocatorias** de subvenciones, ayudas y premios a entidades deportivas en su ámbito de actuación.*

*La adhesión a esta declaración obliga a las entidades firmantes a su desarrollo a lo largo de la **temporada deportiva 2016/2017**. Durante este periodo, los técnicos de las instituciones firmantes actuarán como asesores y fedatarios de este compromiso, en colaboración con el Observatorio Provincial en Juego Limpio.*

Promovido debate, los dos Grupos de esta Corporación manifiestan que están a favor, por lo que finalizado debate y mediando votación ordinaria, y con el voto favorable de 3 Grupo PP y 2 Grupo PSOE, y por Unanimidad de presentes, se aprobó la

**ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL
EN FAVOR DE LA CONVIVENCIA EN EL DEPORTE**

Proyecto provincial en Córdoba

“Espacios Deportivos Libres de Violencia y Generadores de Valores Éticos”

D. Miguel Ruiz Madruga, Presidente de la E.L.A., en representación de Entidad Local Autónoma de Encinarejo de Córdoba

DECLARA

Que el Superior Órgano Colegiado de la E.L.A. de Encinarejo, reunido en Pleno, en Sesión Ordinaria, ha acordado, con fecha 31 de mayo de 2016, la adhesión a la Declaración Institucional en favor de la convivencia en el deporte como iniciativa de la Diputación de Córdoba, el Instituto Municipal de Deportes de Córdoba y la Federación Andaluza de Fútbol, para articular una serie de recursos administrativos, materiales, económicos y humanos para contribuir al desarrollo del proyecto provincial en Córdoba “Espacios Deportivos Libres de Violencia y Generadores de Valores Éticos”, y en consecuencia

MANIFIESTA

Primero.- La voluntad de la Entidad Local Autónoma de Encinarejo de adherirse formal y expresamente a todas y cada una de las especificaciones del citado proyecto, asumiendo los compromisos y medidas reflejados en la mencionada Declaración Institucional.

Segundo.- Asimismo, la expresa colaboración con el Observatorio Provincial en Córdoba sobre Juego Limpio en las actuaciones de seguimiento y supervisión en la comprobación de la asunción de los citados compromisos y medidas.

Y para que así conste, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente de la E.L.A

En Encinarejo de Córdoba, a 31 de mayo de 2016.

VºBº

*Alcalde/ Presidente
(sello de la entidad)*

Secretari@ entidad

DÉCIMO.- POSIBLES MOCIONES DE URGENCIA.

Explicados por el Sr. Secretario los Arts. 91.4 y 97.3 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **no se presentan Mociones.**

UNDÉCIMO.- RUEGOS, PREGUNTAS Y OTROS ACTOS DE CONTROL.

Explicados por el Sr. Secretario el Art. 97.6 y 7 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás preceptos concordantes de la LBRL, **se presentan los siguientes ruegos y preguntas en la presente Sesión:**

Grupo PSOE – A (de viva voz):

- En cuanto al techo de la Guardería, ¿Se ha puesto algo en relación al calor?

El Sr. Presidente de la E.L.A responde: Mañana se retoma para ver lo que hay que cubrir.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente de la Corporación, se dio por finalizada la Sesión, siendo las 20:21 horas del día de la fecha.

Y para que conste, y su remisión a los Organismos competentes, expido la presente, de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la E.L.A., con las prevenciones legales derivadas de lo dispuesto en el Art. 206 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, en Encinarejo de Córdoba, (Córdoba), siendo el día 26 de julio de 2016.

Vº Bº
El Presidente de la ELA.

El Oficial Mayor en funciones de
Secretaría e Intervención.

Fdo. D. Miguel Ruiz Madruga.

Fdo. D. Carlos Orense Tejada.